

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

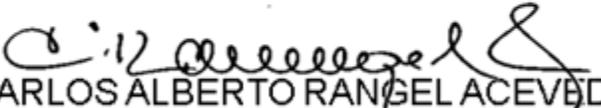
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Revisadas las actuaciones adelantadas en este trámite, se advierte que el despacho comisorio No. 52 emitido por este despacho para que se llevara a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 12 A No. 71 B-40 Torre 9 Apto 203, fue devuelto por la Alcaldía Local de Kennedy, sin diligenciar.

Tomando en consideración lo anterior y, además, que no existe trámite pendiente para adelantar en este asunto, se ordena su correspondiente archivo.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez